

DECRETO N° 324/17
CRESPO (ER), 03 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de artefactos de iluminación LED, en el marco del programa Plaza de mi Barrio, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 63/17 para la adquisición de Quince (15) artefactos de iluminación LED, para Plaza de mi barrio, según se detalla a continuación:

Ítem 1) QUINCE (15) lámparas LED.-

- Potencia total: 117 w o superior.-
- Luminosidad: 12.000 lumenes o superior.-
- Dimensiones: 600 x 630 mm.-
- Zócalo E-27.-
- Cuerpo base en fundición de aluminio y tapa superior en chapa electrozincada.-
- Reflector chapa de acero doble decapado.-
- Difusor: policarbonato termoformado liso con protección UV.-

- Equipamiento eléctrico cerámico de alta calidad con cableado para alta temperatura.-
- Tensión de trabajo autorrango de 100 a 240 VAC-50/60 Hz.-
- Anclaje para caño de 60 mm, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Diez Mil Pesos (\$ 110.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 14 de Julio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O N° 325/17
CRESPO (ER), 03 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de cámaras y cubiertas nuevas para vehículos municipales, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 64/17 para la adquisición de cubiertas y cámaras nuevas según se detalla a continuación:

Ítem 1) DOS (2) cubiertas 650 x 16 TACO 6 T.-

Ítem 2) DOS (2) cubiertas 650 x 16 LISA.-

Ítem 3) DOS (2) cubiertas 275/80 22.5 LISA.-

Ítem 4) DOS (2) cubiertas 24.5 - 32 10 T, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Setenta y cinco Mil Trescientos Pesos (\$ 75.300,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 14 de Julio de 2017, a la hora 11,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 10 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 02 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03 y Finalidad 02 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 331/17
CRESPO (ER), 07 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la venta de automotores en desuso, propiedad de la Municipalidad de Crespo, según Ordenanza 08/17, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un Segundo llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la venta.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el Segundo llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 32/17 – Segundo llamado, para la venta de los bienes que se detallan a continuación:

Ítem 1) Un (1) camión Ford 14.000, año 1996, dominio AVZ 959, código de inventario N° 1810, valor base \$ 250.000,00.

Ítem 2) Un (1) utilitario Mercedes Benz Sprinter año 2004, dominio EKZ 491, código de inventario N° 1872, valor base \$ 300.000,00, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 26 de Julio de 2017, a la hora 09,00.

Art.4º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 332/17
CRESPO (ER), 07 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la venta de un bien en desuso, propiedad de la Municipalidad de Crespo, según Ordenanza 101/16, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la venta.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 29/17, para la venta de los bienes que se detallan a continuación:

Ítem 1) BL 18 C cesta aérea modelo BL 18 C marca HIDRO GRUBERT
equipo N° 40530, Código de Inventario N° 5.867

Valor Base \$ 700.000,00, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 29 de Junio de 2017, a la hora 09,00.

Art.4º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y un día en "Paralelo 32" y "El Observador".

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 338/17
CRESPO (ER), 12 de Julio de 2017

VISTO :

La necesidad de realizar la adquisición de maquinarias para Planta de Reciclado Municipal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 34/17 para la adquisición de las maquinarias para Planta de Reciclado Municipal con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem 1) Una (1) trituradora de residuos (plásticos, latas, tambores, etc.-).-

Ítem 2) Una mezcladora de hormigón: de régimen reforzada a eje horizontal con palas helicoidales, montado sobre un eje horizontal dentro de una cuba cilíndrica fija.-

Ítem 3) Un (1) elevador de hormigón: incluye cinta transportadora desde la mezcladora de régimen forzado a la tolva de material.-

Ítem 4) Una (1) máquina para fabricar bloques y adoquines: bloquera fija semiautomática.-

Ítem 5) Un (1) molde: de adoquín UNI 8 CM.-

Ítem 6) Seiscientas (600) bandejas únicas para bloques y adoquines, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Pesos (\$ 1.717.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 28 de Julio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda a cargo.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 339/17
CRESPO (ER), 13 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de flete para buscar piedra triturada de Curuzú Cuatiá, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 65/17, para la adquisición de:

Ítem 1) Contratación de flete para buscar Cuatrocientos Diez (410) metros cúbicos de piedra triturada de Curuzú Cuatiá, puesta en Crespo, en el marco del Plan Hábitat, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Doscientos Treinta y ocho Mil Pesos (\$ 238.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 25 de Julio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 30.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y
Hacienda a cargo.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 340/17
CRESPO (ER), 13 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de una pickup usada cabina doble,
y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un Segundo llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el Segundo llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 66/17, para la adquisición de:

Ítem 1) Una (1) pickup usada cabina doble, color blanco, 4x2 modelo 2012 en adelante, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 25 de Julio de 2017, a la hora 11,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 01 – Función 30 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 –
Partida Parcial 02 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda a cargo.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 347/17
CRESPO (ER), 18 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales de construcción, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 67/17 para la adquisición de los materiales de construcción con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem 1) 130 m2 de chapa galvanizada sinusoidal N° 25.-

Ítem 2) 10 perfiles C 100 X 50 X 15 X 2 galvanizados, de 12 mts cada uno.-

Ítem 3) 63 m3 de arena den bolsones.-

Ítem 4) 50 m2 de cielorraso PVC blanco.-

Ítem 5) 60 m2 de cerámico esmaltado.-

Ítem 6) 100 m2 de membrana espuma de polietileno 5 mm simple cara aluminizada.-

Ítem 7) 230 bolsas de cemento portland 50 kgs.-

Ítem 8) 180 bolsas de cemento de albañilería 40 kgs.-

Ítem 9) 2500 ladrillos huecos de 12 x 18 x 33 cm.-

Ítem 10) 8 puertas placas con marco de aluminio (0,80 x 2 mts).

Ítem 11) 5 puertas de chapa (0,80 x 2,00 mts.), cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Quince Mil Quinientos Pesos (\$ 115.500,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 01 de Agosto de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 10 - Sección 01 – Sector 03 – Partida Principal 04 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 06.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 348/17
CRESPO (ER), 18 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de productos para sala de nivel inicial, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 68/17 para la adquisición de los productos para sala de nivel inicial, en el marco del Plan HABITAT, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem 1) OCHO (8) MESAS PARA NIVEL INICIAL

MEDIDAS:

Tapa: 1200 x 600 mm

Altura total: 580 mm.-

Estructura metálica compuesta por cuatro patas de 1 ¼ " x 1.25 mm. El marco superior realizado en tubo de acero estructural que embloca las cuatro patas y refuerzo en hierro en forma de "V" en todas las esquinas.

Tapa realizada en tablero tipo "Guillermina" de 15 mm de espesor.

Ítem 2) CINCUENTA (50) SILLAS PARA NIVEL INICIAL

MEDIDAS:

Altura total al asiento: 350 mm

Altura total al respaldo: 620 mm

Asiento: 300 x 300 mm

Respaldo: 300 x 170 mm

Estructura en acero tubular de 7/8" x 1,25 mm.

Ítem 3) CUATRO (4) ARMARIOS METALICOS

Medidas: 1.800*900*450 mm

Con dos puertas batientes, 3 estantes regulables. Construido en chapa de acero en todo el cuerpo.

Ítem 4) QUINCE (15) SILLAS ESCOLAR REFORZADA, ANTIVANDALICA, CON PROTECCION TOTAL.

MEDIDAS:

ALTURA TOTAL: 810 MM

ALTURA AL ASIENTO: 420 MM.-

MEDIDA DE ASIENTO: 310 x 340.-

MEDIDA DE RESPALDO: 310 X 170

ANCHO TOTAL DE LA SILLA: 410 MM

Estructura metálica tubular envolvente.

Asiento y respaldo ANATOMICOS.

Ítem 5) QUINCE (15) (MESAS) PUPITRES INDIVIDUAL, REFORZADO, ANTIVANDALICO, CON PROTECCION TOTAL.-

MEDIDAS EXTERIORES TOTALES:

700 MM ANCHO

460 MM PROFUNDIDAD

750 ALTO TOTAL

Base metálica tubular de acero

Tapa realizada en tablero tipo "GUILLERMINA" de 15 mm de espesor, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Noventa y un Mil Quinientos Pesos (\$ 91.500,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 02 de Agosto de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "El Observador".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 02 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O Nº 352/17
CRESPO (ER), 21 de Julio de 2017

VISTO :

La necesidad de realizar la adquisición de broza cemento para desagües pluviales y bacheos, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada Nº 69/17 para la adquisición de Ciento Veinte (120) metros cúbicos de broza cemento para desagües cloacales y bacheos, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Treinta y dos Mil Pesos (\$ 132.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 03 de Agosto de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 06.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía
y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 362/17
CRESPO (ER), 26 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de flete para buscar piedra triturada de Curuzú Cuatiá, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un Segundo llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el Segundo llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 71/17 – Segundo llamado, para:

Ítem 1) Contratación de flete para buscar Cuatrocientos Diez (410) metros cúbicos de piedra triturada de Curuzú Cuatiá, puesta en Crespo, en el marco del Plan Hábitat, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Doscientos Treinta y ocho Mil Pesos (\$ 238.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 07 de Agosto de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “Paralelo 32”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 30.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.